

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AVILÉS

Doña Carolina Montero Trabanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Avilés,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 517/2008, se sigue, a instancia de la Procuradora señora Fernández Mijares en nombre y representación de doña Antonia Berta Muñiz Fernández expediente para la declaración de fallecimiento de don José Manuel Muñiz Gutiérrez, (también conocido por José) natural de Castrillón-Asturias, nacido el día 8 de mayo de 1895, hijo de Hermenegildo Muñiz Díaz y de Josefa Gutiérrez Muñiz, y don Francisco Muñiz Gutiérrez, natural de Castrillón-Asturias, nacido el día 17 de agosto de 1903, hijo de Genaro Muñiz Díaz y de Josefa Gutiérrez Muñiz, que José Manuel y Francisco Muñiz eran hermanastros, que ambos se ausentaron de su último domicilio muchos años antes de 1946, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Avilés, 7 de octubre de 2008.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.870. y 2.ª 13-11-2008

BURGOS

Doña María Altamira Miranda Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 4 de Burgos y de lo Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 815/08 por auto de fecha 15 de octubre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario a las siguientes mercantiles:

«Pinturas Luis Alberto, S. L.», con CIF: B-09217803; «Luis Alberto Pintura y Decoración, S. L.», con CIF: B-09441460; «Calidad en Aislamientos Termoacústicos de Burgos, S.L.U.», con CIF: B-09418146; «Restauraciones del Patrimonio Gárgola, S.L.U.», con CIF: B-09444613; «Amsa Dos, S. L.», con CIF: B-09441486; «Sistemas y Montajes Amsa, S. L.», con CIF: B-09357948, todas ellas domiciliadas en Villalbilla de Burgos (Burgos), calle La Haya, número 14 (polígono industrial «Los Brezos»).

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial de Estado» y en «El Correo de Burgos».

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Burgos, 15 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—64.771.

CABRA

Don/doña Almudena Nadal Siles, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cabra,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 267/08, se sigue, a instancia de Cecilia Córdoba Galisteo expediente para la declaración de fallecimiento de Francisco Sebastián Córdoba Baena, natural y vecino de Doña Mencía, nacido el 22 de enero de 1897, quien se ausentó de su último domicilio en calle Juanita La Larga, 25, de doña Mencía, no teniéndose de él noticias desde 1942, ignorándose su paradero.

Lo que hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Cabra, 10 de septiembre de 2008.—La Juez.—El Secretario.—60.979. y 2.ª 13-11-2008

LOGROÑO

Doña M.ª Asunción González Elas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1100/2008, por auto de 28 de octubre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Tasaluc, Sociedad Limitada», con domicilio en polígono industrial «Marín Calvo», sin número, de Tricio (La Rioja), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad. Se halla representado por el Procurador Roberto Igea García.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Correo» (edición Rioja), como periódico de mayor difusión provincial.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

Logroño, 28 de octubre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—64.813.

MADRID

Edicto

Doña Ángeles Rosa García Solano, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 69 de Madrid,

Hago saber: En este Juzgado, con número 1274/08, se sigue procedimiento sobre extravío pagaré, iniciado por denuncia de «Montero Alquiler, S. A.»,

representada por el Procurador Susana Hernández del Muro, señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque para impedir su pago a tercera persona para que la misma sea amortizada y se reconozca su titularidad de «Montero Alquiler, S. A.», y habiéndose acordado por resolución de esta fecha publicar la denuncia que contiene los datos siguientes:

Pagaré que a continuación se relaciona:

Pagaré número 0004477-6-8200-3 de la serie 283, expedido en Madrid el 7 de agosto de 2007, con vencimiento el día 15 de febrero de 2008 y pagadero en la cuenta número 0081 0300 67 0001441747 del Banco Sabadell Atlántico, en calle Príncipe de Vergara, 125, de Madrid.

Fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Madrid, 23 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—64.767.

PUERTO DEL ROSARIO

Doña Debora Ruiz Molina, Juez de Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el n.º 1031/07, se sigue, a instancia de don Agustín Rodríguez Rodríguez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Rodríguez Rodríguez, natural de La Oliva (Fuerteventura), de 83 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en La Oliva (Fuerteventura), no teniéndose de él noticias desde 1960, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Puerto del Rosario, 1 de abril de 2008.—El/la Juez.—El/la Secretario.—64.706. 1.ª 13-11-2008

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Doña Ana Belén López Otero, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Santiago de Compostela,

Que en este Juzgado, y con el n.º 683/08, se sigue a instancia de doña Nieves Iglesias Pazos, representada por la procuradora Sra. Pardo Valdés, expediente para la declaración de fallecimiento de don Alfredo Iglesias Pazos, natural de Boqueixón (A Coruña), nacido el 7 de octubre de 1927, quien se ausentó de su último domicilio en Boqueixón, no teniéndose de él noticias desde el año 1954, en que se fue a Venezuela, ignorándose su paradero desde entonces, al no haber vuelto a tenerse noticias del mismo.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Santiago de Compostela a 22 de octubre de 2008.—El Magistrado-Juez y el Secretario.—64.572.

1.ª 13-11-2008